

**ACUERDO DE  
CONFIDENCIALIDAD ENTRE  
EMPRESA XXXX Y ESTUDIANTE XXXXX**

Entre los suscritos, **XXXXX**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXX**, debidamente facultado para suscribir el presente documento en su calidad de Representante Legal de la **EMPRESA XXXXX**, cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y con domicilio principal en la ciudad de \_\_\_\_\_, D.C., y quien para todos los efectos del presente contrato se denominará como **LA EMPRESA**, por una parte; y por la otra, **XXXXX**, identificado con la Cédula de Ciudadanía a No. xxxxxxxx, quien actúa en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL ESTUDIANTE**, y quienes en conjunto se denominarán las “Partes” y de manera individual la “Parte”, se ha acordado suscribir el presente documento de confidencialidad, el cual se regirá por la Decisión Andina 486 de 2000, y demás normas generales sobre la materia, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la **EMPRESA** desarrollará con **EL ESTUDIANTE** en el marco de la Prueba de Concepto.
2. En el marco de dicho proyecto se intercambiará información confidencial.
3. Que, en virtud de lo expuesto, las partes están interesadas en regular sus relaciones, por lo cual, han venido a manifestar su voluntad de suscribir el presente Acuerdo de Confidencialidad (en adelante el “Acuerdo”) que amparará la información que **LA EMPRESA** ha suministrado y/o suministrará al **ESTUDIANTE**. Para ello, se regirán por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA – OBJETO:** Regular entre las partes el manejo de Confidencialidad de la información que **LA EMPRESA** ha suministrado y continuará suministrando al **ESTUDIANTE** con ocasión del desarrollo de la Prueba de Concepto.

**SEGUNDA – INFORMACION CONFIDENCIAL:** **EL ESTUDIANTE** reconoce y acuerda que toda la información que les ha sido y sea suministrada o a la que hayan tenido o tengan acceso por funcionarios, representantes o delegados de **LA EMPRESA** en relación con el objeto del presente Acuerdo, es información reservada y confidencial (en adelante la “Información Confidencial”) teniendo por tanto **LA EMPRESA** un interés legítimo en preservar la reserva, secreto o confidencialidad de dicha información. **LA EMPRESA** para todos los efectos de este Acuerdo también se denominará el “Propietario de la Información Confidencial” o el “Propietario”.

**TERCERA - OBLIGACIONES:** **EL ESTUDIANTE** se obliga con la suscripción del presente Acuerdo a no revelar a terceros la información confidencial y, en consecuencia, no podrá revelar, divulgar, exhibir o comunicar a terceros la Información Confidencial, sin autorización previa, expresa y escrita de los Propietarios de la Información Confidencial.

En concordancia con lo anterior, **EL ESTUDIANTE** se obliga durante la vigencia de este Acuerdo y por cinco (5) años más a:

- 3.1. Proteger y mantener en secreto la información confidencial, usándola con el mismo grado de precaución y seguridad que utiliza para proteger su propia información confidencial de similar importancia y en ningún caso recibirá menor cuidado que el razonable.
- 3.2. Permitir el uso de la información confidencial sólo por aquellas personas que han sido autorizadas previa y expresamente, y que tengan necesidad de conocerla única y exclusivamente para el desarrollo del proyecto objeto del presente Acuerdo.
- 3.3. Abstenerse de usar la información confidencial total o parcialmente para cualquier otro

propósito que no sea el de este Acuerdo, sin el previo consentimiento escrito de los Propietarios de la Información.

- 3.4. Abstenerse de revelar la información confidencial en forma directa o indirecta a terceros diferentes del personal previa y expresamente autorizado para recibir la información confidencial de que trata el presente Acuerdo.
- 3.5. Abstenerse de copiar, reproducir o duplicar por cualquier medio, total o parcialmente la información confidencial, o elaborar o divulgar resúmenes o extractos, sin la previa autorización expresa y por escrito de los Propietarios de la Información.
- 3.6. Devolver o destruir su material de soporte, y cualquier otro material suministrado por el propietario de la información en desarrollo del presente Acuerdo, que contenga total o parcialmente la información confidencial, luego de haber sido utilizado para los fines previstos o designados.

**CUARTA – EXCEPCIONES:** La obligación del **ESTUDIANTE** de mantener en secreto la información confidencial recibida, así como la obligación de abstenerse de hacer uso de dicha información confidencial, excepto para los propósitos del presente Acuerdo, no aplicará a aquella porción de la información confidencial que se encuentre en los siguientes supuestos:

- 4.1. Información que sea o pase a ser de dominio público sin que haya mediado incumplimiento de los Receptores;
- 4.2. Información que se encontraba en poder del Receptor de la Información antes de haber recibido dicha información de los Propietarios;
- 4.3. Información que deba ser suministrada a las autoridades administrativas o judiciales, en cumplimiento de un deber u obligación legal o en cumplimiento de una orden judicial o administrativa emanada de una autoridad competente, en cuyo caso los Receptores de la Información comunicarán oportunamente a los Propietarios la existencia del deber legal o de la orden judicial o administrativa de revelar o entregar la información, con el fin de que los Propietarios puedan obtener cualquier orden o medida para proteger su información o, en cualquier otra forma, puedan obtener una protección de sus intereses en tal información. En todo caso, tiene que hacerse esta gestión antes que se entregue la información a la autoridad competente.

No hay obligación de confidencialidad con respecto a información que:

- 4.4. Los Receptores de la Información ya posee sin obligación de confidencialidad.
- 4.5. Los Receptores de la Información reciban lícitamente de un tercero que tenga derecho de proporcionarla, siempre que la reciba libre de cualquier restricción.
- 4.6. **EL ESTUDIANTE** se obliga a no revelar a terceros, sin que exista acuerdo con los Propietarios, los términos y condiciones del presente Acuerdo.
- 4.7. **EL ESTUDIANTE** se obliga a consultar a los Propietarios y a obtener su consentimiento escrito, antes de emitir cualquier declaración pública, noticia o información de prensa con respecto del presente Acuerdo, salvo cuando sea necesario de conformidad con las leyes aplicables o con órdenes de autoridades competentes.
- 4.8. Las obligaciones de confidencialidad previstas en el presente Acuerdo estarán vigentes durante todo el tiempo de duración del trabajo y permanecerán siempre que la información conocida por **EL ESTUDIANTE** mantenga su carácter de confidencial.
- 4.9. **EL ESTUDIANTE** se compromete a conservar y mantener de manera estrictamente

confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones técnico-comerciales suministradas en la ejecución de este convenio, incluyendo de manera enunciativa y no taxativa, las fórmulas, procedimientos, bases de datos, Know-How y demás informaciones en general a que puedan tener acceso cualquiera de las partes aquí involucradas o sus dependientes.

**QUINTA – EXCEPCIONES: CONTINUIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD:** Las obligaciones de confidencialidades previstas en el presente Acuerdo, estarán vigentes durante todo el tiempo de duración del proyecto y permanecerán siempre que la información conocida por **EL ESTUDIANTE** mantenga su carácter de confidencial.

**SEXTA. EL ESTUDIANTE** no reivindicará derechos patrimoniales de Propiedad Intelectual sobre los resultados del Proyecto indicado en las consideraciones del presente Acuerdo. **EL ESTUDIANTE** reconoce que los derechos patrimoniales que se deriven de las creaciones, y desarrollos realizados en el marco del proyecto coordinados por **LA EMPRESA** serán propiedad de ésta última o de un tercero, según corresponda. Adicionalmente todo modelo desarrollado será cargado en la plataforma de analítica como servicio de la Alianza CAOBA.

La producción intelectual que **EL ESTUDIANTE** desarrolle durante la Prueba de Concepto sólo podrá ser presentada externamente por el estudiante, para el cumplimiento de los requisitos académicos asociados a su programa de estudios.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los derechos morales de autor sobre las creaciones intelectuales desarrolladas por **EL ESTUDIANTE**, con ocasión de su participación, en el marco de la Prueba de Concepto y la investigación pertenecerán de manera perpetua, inalienable, inembargable e irrenunciable a **EL ESTUDIANTE**.

**SEPTIMA – RÉGIMEN APLICABLE:** La Cláusulas de confidencialidad del presente Acuerdo se deberán regir y estarán sujetas a la reglamentación sobre Informaciones Confidenciales y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, la cual creó un Régimen Común Sobre Propiedad Industrial para los países de la Comunidad Andina de Naciones - CAN – y a la normatividad que resulte aplicable.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, en BogotáD.C., a los XXXX (XXX) días del mes de XXXX de 2023.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Empresa

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Estudiante